

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, cinco de marzo de dos mil veintiuno.

Referencia. Proceso Ejecutivo de banco BBVA S.A. contra Diana Carolina Jaramillo Raigoza y Otro. Radicación No. 73-001-31-03-006-2018-00222-00.

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, sin que hubiera sido objetada por la parte demandada y encontrándose la misma acorde al auto que libró mandamiento de pago, se procede a impartirle aprobación legal de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3° del Artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo Gonzalez', written in a cursive style.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCIA LOMBO GONZALEZ
Juez